

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 24 de abril de 2026 del extracto de resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Misión Comercial Directa a Estados Unidos. Alimentación, vino, ecológico y gourmet.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/1794/pdf>

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las exportaciones de productos o servicios de empresas de la Región de Murcia en Estados Unidos. Las empresas murcianas participantes podrán mantener entrevistas programadas con empresas de USA.

Este apoyo se basa en la consolidación de los mercados tradicionales de exportación, ampliación de nuevos destinos, búsqueda de nuevos clientes y el establecimiento de nuevos contactos comerciales mediante la visita a empresas en el mercado de destino siguiendo una agenda de contactos, con el objetivo de establecer una relación comercial con ellos.

Esta convocatoria será **gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.**

Beneficiarios

Para PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia

Sector de las empresas beneficiarias: Alimentación gourmet y/o ecológica y vinos. **CNAE:**

- Desde 10.1 hasta 10.8, ambos inclusive.
- 11.0
- Desde el 46.1 hasta el 46.9 ambos inclusive

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **misión comercial directa a estados unidos: alimentación, vino, ecológico y gourmet**

País de destino: **ESTADOS UNIDOS**

Fechas de la actuación: del **14 al 19 de junio de 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a. Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **42.500 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- Cuantía máxima **6.000 €** de subvención bruta
- Intensidad:
 - 70 % de subvención bruta

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.100 € + IVA.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 7 empresas**.

Plazo de presentación

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet:

<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

El plazo de presentación será de 10 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM (Publicado el día 24 de abril de 2026).

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892298>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1371>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.